



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

ACTA No. 13

FECHA: Agosto 31 de 2011
HORA: 9:10 AM
LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE
CONVOCADO POR: DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

ASISTENTES:

Héctor Aníbal Ramírez
Sandra Milena López Aldana
Jorge Enrique Echeverry
Diovany Perdomo
Doris Yaneth González Clavijo

Alcalde
Secretaria de Salud Municipal
Representante profesionales
Representante Usuarios
Gerente

INVITADOS:

Juan Laguna
Carlos Cuervo
Jaime Valbuena
Carlos Sandoval
Jorge Rubiano

Asesor Planeacion ESE
Asesor Financiero
Revisor Fiscal
Subgerente
Asesor Jurídico ESE CEO

DESARROLLO DE LA REUNION:

El señor Presidente de la Junta Directiva, da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta a la reunión **EXTRAORDINARIA** de fecha Agosto 31 de 2011 y solicita dar lectura al orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de la acta No. 12 del 10 de Agosto de 2011
4. Definición de contratación de la Red de Frío del Municipio de Neiva.
5. Presentación concepto jurídico sobre la factura de servicio prestados a vinculados que adeuda al Municipio de Neiva.
6. Definición de la contratación de vinculados para el 2011
7. Análisis oferta de la ESE.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La Dra. Doris Janeth González, informa que están presentes el Dr. Héctor Aníbal Ramírez, el Dr. Jorge Echeverry, la Dra. Sandra Milena López y la Señora Diovany Perdomo, habiendo quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

El orden del día fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.


REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

3. Lectura, discusión y aprobación del acta No. 12 del 10 de Agosto de 2.011.

Se informa que las actas fueron remitidas previamente, por lo cual no se les da lectura. Se pone a consideración el acta No. 12 del 10 de Agosto de 2.011, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Definición de contratación de la red de frío del Municipio de Neiva.

El **Dr. Jorge Rubiano**, asesor Jurídico de la ESE, entrega el concepto jurídico y hace una explicación general del mismo y concluye que es conveniente modificar la cláusula del convenio suscrito entre la Secretaría de salud Municipal y la ESE CEO, en lo atinente a la cesión de dominio por parte de la ESE CEO al Municipio de Neiva, del área donde se construiría la red de frío y en su defecto que el Municipio hará la administración de la red de frío. Igualmente informa que se debe efectuar un concepto técnico previo y definir quien asume los costos de operación, como servicios públicos y vigilancia. El **Dr. Héctor Aníbal Ramírez** deja claro que el concepto jurídico se enfoca a la administración de la red de frío por parte del Municipio de Neiva, el cual al formalizar el convenio de administración debe asumir los costos de servicios públicos. Igualmente se debe tener concepto técnico de ubicación e instalación.

5. Presentación concepto jurídico sobre la factura de servicio prestados a vinculados que adeuda al Municipio de Neiva.

El **Dr. Jorge Rubiano**, asesor Jurídico de la ESE, entrega el concepto jurídico y hace una explicación general del mismo, el cual corresponde a la factura 47 del 24 de febrero de 2.010 por \$686.802.686, por mayor valor en servicios prestados a la población vinculada, factura que fue presentada al amparo de los decretos de emergencia social expedidos a principios del 2.010, decretos que fueron declarados inconstitucionales, por lo cual la única vía de cobro es la conciliación extrajudicial o la demanda. La **Dra. Sandra López** hace una explicación sobre la modalidad de contratación con la ESE, para la atención de vinculados, donde se definía una cuota mensual, que se facturaba por evento, de acuerdo a los recursos asignados por el SGP, pero la ESE excedió la facturación y prestó servicios por encima de lo contratado. Que como los recursos son los asignados por el SGP, no existe recurso alguno para reconocer es mayor valor facturado. El **Dr. Héctor Aníbal Ramírez**, manifiesta que el Municipio no tiene los recursos para asumir esta obligación y que no es adecuado proceder a demandar al Municipio, sin embargo propone que se defina claramente la obligación y tenerla pendiente para el cobro cuando se dispongan de recursos económicos y presupuestales.

6. Definición de la contratación de vinculados para el 2.011

La **Dra. Sandra López**, hace un recuento sobre el convenio vigente y firmado en septiembre del 2.010 para la atención de vinculados, para ser ejecutado en 5 meses, el cual no fue posible ejecutarlo porque no se encuentra la población, por lo cual fue

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

necesario ampliar el plazo hasta agosto de 2.011, en el cual se liquida el convenio y se firma uno nuevo convenio, cambiando la modalidad de contratación de evento por capitación, donde se pagará mensualidades fijas de \$245 millones, ampliando el plan de beneficios y mejorando las condiciones de acuerdo al mercado. **La Dra. Doris González**, informa que el convenio firmado en septiembre en varias oportunidades se solicitó modificarlo para ampliar lo usuarios y la prestación de los servicios, sin que se hubiese tenido en cuenta.

7. Análisis oferta de la ESE.

La Dra. Doris Gonzáles, informa que se ha efectuado análisis de la oferta de servicios y dadas las condiciones económicas de la ESE, se ha pensado en cerrar algunos centros, a lo cual la Junta Define que es no posible tomar esta decisión. Igualmente informa que en el centro de salud del 7 de Agosto, se están efectuando algunas adecuaciones en el área de urgencias y que requiere del cierre temporal, novedad que ha sido debidamente concertada con la comunidad; una vez analizada la Junta aprueba el cierre temporal, previa definición y elaboración del plan de contingencia. La **dra. Sandra López**, pregunta si se ha efectuado análisis detallado de la oferta; la **Dra., Doris González**, informa que efectivamente se ha venido haciendo análisis de la oferta y se va a reducir algunas horas de odontólogo.

Siendo las 10:00 AM se levanta la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIA

REVISOR FISCAL
VISADO
JAI ME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA 31 de Agosto de 2011

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
Presidente de la Junta Directiva

Dra. SANDRA MILENA LOPEZ ALDANA
Secretaria de Salud Municipal

Dr. EUGENIO SILVA RUIZ
Representante de los Gremios Económicos

Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Representante del Estamento Científico de la Institución

Sra. DIOVANY PERDOMO CHALA
Representante de la comunidad/usuarios

Dra. DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

Dr. JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

31 de Agosto de 2011

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta No.12 del 10 de Agosto de 2011.
4. Definición de contratación de la Red de Frió del Municipio de Neiva.
5. Presentación del concepto jurídico sobre la factura de servicios prestados a vinculados que adeuda el Municipio de Neiva.
6. Definición de la contratación de vinculados para el 2011.
7. Análisis oferta de la ESE.

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva